

# ORACIONES SUBORDINADAS FINALES: LA FUNCIÓN DE LOS MODOS SUBJUNTIVO Y OPTATIVO EN GRIEGO ANTIGUO

LUIS MIGUEL PINO CAMPOS  
Universidad de La Laguna

## SUMMARY

*The subjunctive and optative moods are considered as fulfilling in the final clauses the double value recognized for these moods in the main sentences, voluntative and prospective (subjunctive), cupitive and potential (optative). However, the impressive and expressive functions of the language do not preserve their characteristics in subordination, so the author analyzes whether it is the potential and prospective values which do appear only in those clauses.*

1.- En los últimos años se han publicado algunos estudios<sup>1</sup> sobre las oraciones subordinadas finales que han matizado la interpretación descriptiva que se encuentra en los manuales de sintaxis griega<sup>2</sup>. Se ha admitido tradicionalmente que:

<sup>1</sup> Entre ellos: S. AMIGUES: *Les subordonnés finales par ὅπως en attique classique*. Paris, Kincksieck, 1977. E. CRESPO: «La expresión de la finalidad en las subordinadas del griego antiguo» RSEL 18 (1988), pgs. 285-298. A. DÍAZ TEJERA: «Los modos griegos y la subordinación. (Subjuntivo y optativo)», en *Actas del VII CEEC*, Madrid, 1989, vol. I, pgs. 73-92

<sup>2</sup> Por ejemplo, R. KÜHNER – B. GERTH: *Ausführliche Grammatik der griechischen Sprache. Zweiter Teil: Satzlehre. Zweiter Band.*. Hannover, 1976r. pgs. 377-399. E.

- a) Las subordinadas finales se expresan en
- subjuntivo voluntativo y/o prospectivo,
  - futuro de indicativo,
  - optativo potencial y oblicuo; (Crespo añade el optativo cupitivo<sup>3</sup>);
  - indicativo II (irreal).
- b) Pueden ser introducidas por las conjunciones *ὥς*, *ὅπως*, *ὅφρα*, *ἕως*, *ἵνα* y *μή*
- c) Pueden aparecer en expresiones con verbo no finito (participio de futuro e infinitivo acompañado del artículo en genitivo singular neutro), o en expresiones afines (oraciones de relativo en futuro de indicativo).

2.- No obstante, llama la atención el comportamiento de los modos subjuntivo y optativo, pues se afirma que en las subordinadas finales el subjuntivo funciona como voluntativo, sobre todo, cuando son introducidas por la conjunción *ἵνα*, en cuyo caso no aparece la partícula modal (excepto un ejemplo en Sófocles<sup>4</sup>).

3.- Esta afirmación ha sido puesta en duda recientemente por S. Amigues<sup>5</sup>, quien afirma que no puede considerarse que el subjuntivo funcione como voluntativo en las finales introducidas por *ὅπως*, ... ni tampoco por *ἵνα*; el subjuntivo -viene a decir Amigues- sin marcar por sí mismo la voluntad del sujeto, da una representación abstracta del fin apuntado. De otro lado, Crespo<sup>6</sup> insiste en el hecho de que las conjunciones *ἵνα* y *μή* se combinan únicamente con formas verbales que expresan voluntariedad (subjuntivo voluntativo, optativo cupitivo y, en ático, indicativo irreal), lo que se pone en relación con el hecho de que el lexema del verbo principal, del que dependen esas dos conjunciones, designa necesariamente una acción sujeta al control de un agente. Las restantes conjunciones admiten

SCHWYZER – DEBRUNNER: *Griechische Grammatik. II: Syntax und syntaktische Stilistik*. Munich, 1950, pgs. 671-677. A. RIJKSBARON: *The Syntax and Semantics of the Verb in classical Greek. An Introduction*. Amsterdam, 1984, pgs. 64-65. J. HUMBERT: *Syntaxe grecque*. Paris, Klincksieck, 1960<sup>3</sup>, pgs. 229-238.

<sup>3</sup> *Op. c.*, p. 294.

<sup>4</sup> *Edipo en Colono*, v. 189.

<sup>5</sup> *Op. c.*, especialmente en pgs. 196 y 296.

<sup>6</sup> *Op. c.*, p. 294, § 7.

otras combinaciones y otros matices, por lo que sólo pueden ser consideradas como finales cuando reúnen los dos requisitos siguientes: a) carácter prospectivo de la subordinada, b) el lexema del verbo regente implica control de la acción y voluntad de que se produzca lo designado por la subordinada. Precisamente este segundo requisito parece fijar la voluntariedad, de la que el profesor Crespo habla, no en la subordinada, sino en el verbo regente. Díaz Tejera<sup>7</sup>, por su parte, no llega tan lejos como S. Amigues, pero sí matiza que el modo subjuntivo de las oraciones finales no funciona en su modalidad voluntativa, función impresiva, realizada de forma directa por el hablante, puesto que se trata de oraciones subordinadas y la función impresiva es sólo propia de las oraciones independientes. Se trataría en este caso -apunta Díaz Tejera- de un segundo momento de la función impresiva del subjuntivo, a modo de resonancia de una transformación, a la que denomina “modalidad oracional”.

4.- Esbozado en estas líneas el panorama actual de la cuestión, nos proponemos estudiar sobre un grupo de textos de época clásica<sup>8</sup> el comportamiento del subjuntivo y del optativo en las subordinadas finales, la relación existente entre las personas verbales que actúan de sujeto del verbo regente y del subordinado, así como su coincidencia o no con el hablante<sup>9</sup>, con la intención de confirmar si la significación voluntativa atribuida al subjuntivo o la cupitiva al optativo, responde a una transformación de la función impresiva y expresiva respectivamente<sup>10</sup>, o si, por el contrario, se debe incluir en la función referencial (no-voluntativa y no-cupitiva) la función de los modos subjuntivo y optativo en las oraciones finales, al igual que ocurre con las restantes subordinadas, admitiendo con S. Amigues, que lo voluntativo [y cupitivo] no está tanto en el valor del subjuntivo subordinado [u optativo], cuanto en la prolongación de la intención del sujeto del verbo principal en la acción de la subordinada.

<sup>7</sup> *Op. c.*, sobre todo, pgs. 87 y 88 §§ 28-30.

<sup>8</sup> Se ha analizado el Libro I de Tucídides, *Gorgias* de Platón y *Electra* de Sófocles. Se ha seguido la edición de Oxford Classical Texts. No se han considerado aquellas finales que no estuvieran introducidas por conjunción subordinada con verbo en subjuntivo u optativo.

<sup>9</sup> Véase A. DÍAZ TEJERA: «La frase interrogativa como modalidad», RSEL, 3,1 (1973), pgs. 95-116. En especial, § 5.

<sup>10</sup> DÍAZ TEJERA en *op.c.* 1989, en § 30 destaca la ausencia de estadísticas al respecto.

5.- El análisis de los ejemplos registrados ofrece los siguientes datos: a) En el modo subjuntivo aparecen setenta ejemplos de los que quince pertenecen al Libro I de Tuc., treinta y nueve al *Gorgias* y dieciséis a *Electra*. De ellos en primera persona hay dieciocho (uno, once, seis), en segunda, dieciocho (tres, nueve, seis) y en tercera, treinta y cuatro (once, diecinueve, cuatro). En el modo optativo aparecen sólo nueve ejemplos, de los que cinco pertenecen al Libro I de Tuc., uno al *Gorgias* y tres a *Electra*; de ellos sólo uno aparece en primera persona (*El.* 32), ninguno en segunda y los ocho restantes en tercera. Un cuadro resumen podría ser:

	AUTOR	PERSONA	SUBJ.	TOTAL	OPT.	TOTAL
O S F R U I A B N C O A I R L O D E N I S E N S A D A S	TUC.	1 <sup>a</sup>	1		0	
		2 <sup>a</sup>	3		0	
		3 <sup>a</sup>	11	15	5	5
	Gorg.	1 <sup>a</sup>	11		0	
		2 <sup>a</sup>	9		0	
		3 <sup>a</sup>	19	39	1	1
	El.	1 <sup>a</sup>	6		1	
		2 <sup>a</sup>	6		0	
		3 <sup>a</sup>	4	16	2	3

#### 6.- Ejemplos registrados en el modo subjuntivo.-

##### 6.1.- Ejemplos de subordinadas finales en subjuntivo en primera persona:

a) En Tucídides sólo se registra un ejemplo con claridad:

Tuc. I. 33.3:

*εἴ τις ὑμῶν μὴ οἶεται ἔσσεσθαι, γνώμης ἀμαρτάνει καὶ οὐκ αἰσθάνεται τοὺς Λακεδαιμονίους... πολεμησεύοντας καὶ τοὺς Κορινθίους δυναμένους παρ' αὐτοῖς καὶ ὑμῖν ἐχθροὺς ὄντας καὶ προκαταλαμβάνοντας ἡμᾶς νῦν ἐς τὴν ὑμετέραν ἐπιχείρησιν, ἵνα μὴ τῷ κοινῷ ἔχθει κατ' αὐτοὺς μετ' ἀλλήλων στῶμεν μηδὲ δυοῖν φθάσαι ἀμαρτῶν...*

«...Si alguno de vosotros cree que no tendrá lugar, tiene una opinión equivocada y no se da cuenta de que los lacedemonios... desean

la guerra, y de que los corintios son influyentes ante ellos y son enemigos vuestros y comienzan ahora por intentar someternos con el objeto de emprender después el ataque contra vosotros, para que no estemos unidos contra ellos por nuestro odio común y para no dejar ellos de coger la delantera en el logro de uno de sus dos objetivos...»

Los subjuntivos *στώμεν* y *ἀμάρτωσιν* dependen de un verbo regente, *προκαταλαμβάνοντας*, cuyo sujeto es una tercera persona plural, *τοὺς Κορινθίους*, que no coincide con el sujeto-hablante. En efecto, el texto corresponde a un tipo de comunicación directa, el discurso, pronunciado en esta ocasión por los corcirenses; ello implica que el *nosotros*, sujeto del verbo subordinado *στώμεν* está referido a los corcirenses, que sí son los sujetos-hablantes, y se diferencia del sujeto del verbo regente, los corintios. Si el verbo subordinado *στώμεν* tuviese significado voluntativo dentro de la función impresiva propia del modo subjuntivo, habría que admitir que en este ejemplo ese subjuntivo expresaría la voluntad del sujeto, es decir, del *nosotros*, los corcirenses. ¿Cómo entender entonces que la expresión de la voluntad en primera persona, propia de las oraciones independientes (\*... -que- nosotros no estemos unidos...»), aparezca en este texto no como la voluntad propia del *nosotros*, los corcirenses, sino como el proyecto deseado o previsto por el sujeto del verbo regente, los corintios, que aparece en tercera persona? Sólo sería admisible la significación voluntativa en primera persona siempre que el sujeto-hablante (actor-protagonista en la función impresiva junto al oyente) coincidiera también con el sujeto del verbo regente, coincidencia que no se da en este ejemplo. En otros términos: *μή... στώμεν ...* sólo podría ser exhortativo-prohibitivo, si el fin de que *no estemos unidos* representara la voluntad de los que están hablando, es decir, de los corcirenses; pero en este caso la subordinada final expresa sólo el resultado que intentan obtener otras personas, los corintios. Así pues, la intencionalidad está en el sujeto del verbo regente, no en el sujeto hablante, que es aquí distinto. Por consiguiente, este texto muestra que el subjuntivo en una oración subordinada final introducida por *ἵνα* sin partícula modal no expresa de ningún modo la voluntad del hablante (en todo caso el sujeto-hablante habría querido lo contrario), ni se enmarca dentro de la función impresiva del lenguaje. Sólo se puede afirmar que ese subjuntivo tiene una *significación prospectiva*, en cuanto que la acción principal expresa una intencionalidad que se extiende hacia otra acción, la subordinada, que tendrá lugar posteriormente.

b.1) En *Gorgias* se han registrado once ejemplos en primera persona, de los que cuatro presentan coincidencia de sujeto de verbo regente y sujeto de verbo subordinado, coincidencia que se extiende al sujeto-hablante, puesto que se trata de una comunicación directa, el diálogo, expresado en primera persona. Son los textos 465b, 467c.3, 516b (el verbo principal se sobrentiende «te diré») y 521d. Veamos uno de ellos:

Gorg. 465b:

ἴν' οὖν μὴ μακρολογῶ, ἐθέλω σοι εἰπεῖν

«Para no extenderme más, quiero hablarte...»

Ahora bien, el subjuntivo de la subordinada final no expresa exactamente la voluntad del sujeto propio (en estos ejemplos coincide con el sujeto del verbo regente y con el hablante) sino que expresa una acción posterior, prospectiva, que se presenta como intención de la acción del verbo regente. En todo caso, la voluntad estaría no en el subjuntivo, sino en la perífrasis principal: «quiero hablarte» (465b), «quiero responderte» (467c3) o en la idea futura del verbo sobrentendido «te diré» (516b) o, incluso, en la expresión de una opinión o creencia: «creo estar entre los pocos atenienses... para no decir que estoy solo...» (521d). La función del modo subjuntivo no es tampoco en estos ejemplos la función impresiva del lenguaje, pues no se trata de que el hablante-sujeto, en singular, se exhorte o prohíba a sí mismo la acción expresada en la subordinada («\*...no me extienda yo...», etc.) Admitir lo contrario sería violentar la expresión lingüística. Sólo es posible concluir que el modo subjuntivo en estos ejemplos expresa un contenido prospectivo respecto a su verbo regente, en el que sí cabe interpretar una intencionalidad del sujeto, un objetivo que sí pretende alcanzar; de ahí que se establezca una estrecha relación entre principal y subordinada, de forma que la una no tiene sentido sin la otra y viceversa. *Por otro lado, sería muy difícil explicar la función impresiva del lenguaje, modalidad voluntativa, aplicada a la primera persona singular, cuando dicha función requiere la presencia, real o supuesta, del oyente.*

b.2) En el texto 454b.3, coincide la persona del verbo regente y la del subordinado, primera persona, pero en realidad se trata de sujetos distintos, puesto que el sujeto regente es singular, coincidente con el sujeto-hablante, mientras que el sujeto subordinado es plural, «nosotros» sintáctica y semánticamente diferente:

τοῦ ἐξῆς ἔνεκα περαίνεισθαι τὸν λόγον ἐρωτῶ, οὐ σοῦ ἔνεκα ἀλλ' ἵνα μὴ ἐθιζώμεθα ὑπονοοῦντες προαρπάζειν...

«... yo te pregunto... sino para que no nos acostumbremos a...»

b.3) Son cinco los ejemplos que tienen el sujeto del verbo regente en segunda persona: 467b.11, 489a.4, 489d, 521b (doble). Veamos algunos:

Gorg. 489a.4:

μὴ φθόνοι μοι ἀποκρίνασθαι τοῦτο, Καλλίκλεις, ἴν'...βεβαιώσωμαι ἤδη παρὰ σοῦ...

«No te niegues a contestarme a esto, Calicles, a fin de que... mi opinión quede respaldada ya por ti...»

Gorg. 489d:

καὶ ᾧ θαυμάσιε πρῶτότερόν με προδίδασκε, ἵνα μὴ ἀποφοιτήσω παρὰ σοῦ

«Y admirable [Calicles], enséñame con más dulzura, para que no me marche de tu escuela.»

Como se ha comentado anteriormente, el subjuntivo de estas oraciones subordinadas sólo expresa una acción prospectiva como intención en la acción del verbo regente, pero no realiza la función impresiva del lenguaje, es decir, no significa expresión de la voluntad del hablante, porque en estos ejemplos queda claro que el sujeto-hablante, que coincide con la persona-sujeto del verbo subordinado, pero no con la del verbo regente, expresa una finalidad en la oración subordinada, pero la voluntariedad sólo es manifiesta en la oración regente: «no me acuses» (467b.11) / «no te niegues» (489a.4) / «enséñame» (489d) / «no repitas lo dicho» (521b), es decir, el hablante ordena o prohíbe (voluntad) en la oración principal, de la cual hace depender, siempre que se cumpla lo ordenado o prohibido, una acción posterior que es expresión de una intención. Así pues, pretender ver una exhortación positiva o negativa, (o, tal vez, sería mejor decir un deseo), en la oración subordinada en primera persona singular es confundir la expresión de un acto de la voluntad del sujeto-hablante sobre un oyente (función impresiva) con la expresión de una intención o finalidad del hablante, lo cual no requiere necesariamente la presencia del oyente.

b.4) Hay un ejemplo en el que el verbo regente es una expresión impersonal «es preciso adquirir». Se podría interpretar que tras esta impersonalidad se oculta el mismo sujeto que el del verbo subordinado. Es el texto siguiente:

Gorg. 510a:

*καὶ ἐπὶ τοῦτο ἄρα, ὡς ἔοικεν, παρασκευαστέον ἐστὶ δυνάμιν  
τινα καὶ τέχνην, ὅπως μὴ ἀδικήσασμεν*

«Luego también, según parece, es preciso adquirir cierto poder y cierta arte para esto, a saber, para no cometer injusticia».

En efecto, es fácil interpretar que el texto equivale a decir: «Luego, según parece, “debemos adquirir” cierto poder y cierta arte para ello, para que no cometamos injusticia». El ejemplo vuelve a mostrar una obligación en la principal de la que se hace depender un objetivo expresado en la subordinada, objetivo que es anticipado mediante la expresión de un sintagma preposicional de significado directivo: «para esto» (*ἐπὶ τοῦτο*).

c) En *Electra* hay seis ejemplos en los que el subjuntivo aparece en primera persona: 56, 455, 634, 1.119, 1.502 y 1.165. En los seis ejemplos el subjuntivo tiene una significación prospectiva, expresando la intención del hablante que coincide con el sujeto del verbo subordinado al ser una comunicación directa -diálogo dramático- y estar en primera persona singular y plural. La coincidencia se extiende al sujeto regente en el verso 56, se vincula con imperativos cuando el sujeto es segunda persona, versos 634, 1.119 y 1.165, o se trata de una expresión impersonal que enmascara la orden o prohibición a una segunda persona, verso 1.502. En el verso 455 el sujeto regente se entiende en tercera persona singular, aunque está modificado al ser una oración de infinitivo dependiente de otra previa. Veamos algunos ejemplos:

El. 56:

*... ἤξομεν... ὅπως λόγῳ κλέπτοντες ἠδέϊαν φάτιν | φέρωμεν  
αὐτοῖς,*

«Volveremos... para, después de engañarles con esta historia, llevarles la dulce noticia...»

El. 634:

*ἔπαιρε..., ἀνακτι τῶδ' ὅπως λυτηρίους | εὐχὰς ἀνάσχω δει-  
μάτων,*



«Alza la ofrenda..., a fin de que ofrezca a esta divinidad súplicas liberadoras de los miedos que ahora tengo».

El. 1.502:

- σοὶ βαδιστέον πάρος. / - ἢ μὴ φύγω σε; - μὴ μὲν οὖν καθ' ἡδονὴν / θάνησ·

- «Tú eres el que debes marchar delante. -¿Para que no huya de ti? -Para que no mueras de forma que te complazca».

El. 455:

καὶ παῖδ' Ὀρέστην... ἐπεμβῆναι ποδί, / ὅπως... στέφωμεν...

«...y que su hijo Orestes... pisotee..., a fin de que... coronemos...»

En todos los casos se trata de «llevar la noticia» / «coronar» / «ofrecer» / «llorar y lamentar» / «no huir» / «habite yo» en cuanto acciones que habrán de tener lugar con posterioridad a la acción de la principal, pero en ninguno de los casos el de expresar la voluntad del sujeto hablante. Esta sólo sería posible en el verso 56, donde coincide sujeto-hablante, sujeto regente y sujeto subordinado, pero la acción subordinada en realidad sólo expresa una acción futura, ni exhortativa ni prohibitiva.

6.2.- Ejemplos de subordinadas finales en subjuntivo en segunda persona.

a) En Tucídides se han registrado tres ejemplos. En ellos el sujeto del verbo subordinado, segunda persona, se refiere a los lacedemonios, que actúan como oyentes en un tipo de comunicación directa, el discurso (de los corintios en los dos primeros textos, y de los atenienses en el tercero), si bien, se trata de unos oyentes pasivos. En los dos primeros (I. 37 y I. 71.4) la expresión del verbo regente es exhortativa-impresiva: «es necesario que vayamos» / «ayudad»; en el tercero es únicamente declarativa: «hemos comparecido». En los tres ejemplos la subordinada indica una acción que se pretende que tenga lugar en un momento posterior respecto a su principal (significación prospectiva del subjuntivo): «que más tarde consideréis y rechazéis» / «que no abandonéis ni hagáis» / «que no decidáis», pero no expresan exactamente la voluntad del hablante, que sí coincide con el sujeto del verbo regente en el primer ejemplo a través de la perífrasis impersonal, y en el tercero, pero no en el segundo. Veámoslos:

Tuc. I.37:

*ἀναγκαῖον... μνησθέντας πρώτον καὶ ἡμᾶς περὶ ἀμφοτέρων οὕτω καὶ ἐπὶ ἄλλον λόγον ἰέναι, ἵνα τὴν ἀφ' ἡμῶν τε ἀξίωσιν ἀσφαλέστερον προειδῆτε καὶ... ἀπόσῃσθε*

«Es necesario... que también nosotros nos refiramos primero a estos dos puntos antes de pasar al resto de nuestro discurso, a fin de que conozcáis con mayor seguridad nuestra justa reclamación y rechacéis...».

Tuc. I.71.4:

*...βοηθήσατε..., ἵνα μὴ... προήσθε καὶ... τρέψητε.*

«Ayudad..., a fin de no dejar en manos de sus peores enemigos... y de no obligarnos a volvernos hacia cualquier otra alianza...»

Tuc. I.73:

*...παρήλομεν... ὅπως μὴ ῥαδίως... βουλευήσθε...*

«... nos hemos presentado... para que no toméis una decisión...»

Podría plantearse la posibilidad de que el subjuntivo de los ejemplos I.37. y I.73. fuesen de modalidad voluntativa, dado que recogen la presencia del hablante y del oyente, necesarias en la función impresiva. Pero aquella posibilidad se desvanece cuando se intenta ajustar la modalidad voluntativa con la expresión lingüística, es decir, la voluntad del hablante se recoge, en parte, en la oración principal: «vayamos», «ayudad», a causa de la significación propia de esa expresión (exhortativa e imperativa), pero está excluida en el texto I.73, que expresa sólo una acción acabada: «hemos comparecido». Lo expresado por el subjuntivo de las subordinadas sólo puede ser interpretado como la intención del sujeto-hablante, que coincide con la del sujeto regente en 37 y 73, pero no en 71.4. Así pues, el subjuntivo en estos ejemplos sí expresa significación prospectiva como reflejo de lo que el hablante pretende conseguir posteriormente, pero ello no debe confundirse con la función impresiva del lenguaje en su modalidad voluntativa reconocida para el subjuntivo en las oraciones independientes.

b) Son nueve los ejemplos registrados en *Gorgias* en segunda persona. De los nueve ejemplos hay cuatro en los que el verbo regente tiene el sujeto en primera persona; éstos realizan dentro de la función referencial

del lenguaje la modalidad declarativa: «afirmo... para que...» / «adquirimos... para que...». Los otros ejemplos aparecen en segunda y tercera persona singular en modo imperativo, por lo que puede afirmarse que la oración principal de la que dependen las subordinadas finales (474c, 489a, 494c, 497a, 510a) pertenecen a la función impresiva del lenguaje, modalidad imperativa. Tanto en uno como en otro caso las finales expresan la intención del sujeto hablante, coincidente con el sujeto del verbo regente sólo cuando aparece en primera persona (454b, -doble-, 461c y 517d), en una acción proyectada hacia un momento posterior (prospectivo). Lo indicado por el subjuntivo en estas finales no es precisamente voluntativo, pues el hablante no «ordena» que «te admires» / «desarrolles» / «rectifiquéis», etc. Lo que se puede afirmar sin violentar la expresión lingüística ni modificar el sentido del texto es que el hablante no ordena ni prohíbe “directamente” al oyente lo que se dice en la subordinada (no se dice «asómbrate», «rectificadnos», etc.), sino que lo expresado en éstas representa un objetivo pretendido y alcanzable, previo cumplimiento de lo expresado en la principal. Por ello, sólo puede admitirse que el subjuntivo en las finales expresa una acción cuya realización puede tener lugar con posterioridad a la realización de la principal: «vosotros nos ayudaréis a rectificar una vez que nosotros hayamos adquirido amigos...», etc. y que es prolongación de una intención del hablante.

c) En *Electra* se registran seis ejemplos de finales en subjuntivo en segunda persona. En los seis ejemplos se da la coincidencia de sujeto del verbo regente con el sujeto del verbo subordinado, teniendo en cuenta que en el verso 390 la segunda persona está implícita en una expresión impersonal: «es necesario para ti». Corresponde a un tipo de comunicación directa, el diálogo dramático, en el que se realiza la función impresiva del lenguaje por la presencia del hablante y oyente. Ahora bien, tal función está representada claramente por el modo imperativo de las oraciones principales o implícita en la expresión de obligación del verso 390: «entérate», «no esperes», «¿qué necesitas...?», etc. Sin embargo, el subjuntivo de las subordinadas, a pesar de tener como sujeto al oyente, segunda persona, no realiza la función impresiva, modalidad voluntativa, en sentido estricto, sino que, como ha quedado dicho antes, el subjuntivo de una oración subordinada final funciona con significación prospectiva, como concreción de una intención del hablante, no del sujeto del verbo regente en estos ejemplos: «avanza tú... para que mueras en el mismo lugar»

(verso 1.495): la orden parte del hablante (un *yo*, por tratarse de comunicación directa), pero la finalidad de que muera no está en la intencionalidad del sujeto del verbo regente (*tú*, coincidente con el subordinado), sino, precisamente, en el sujeto-hablante.

Hasta aquí se han visto ejemplos en los que el sujeto de la subordinada final aparece en primera y segunda persona, dentro de un tipo de comunicación directa (discurso, diálogo filosófico y dramático), en la que la función del lenguaje realizada sólo por el subjuntivo subordinado admite la posibilidad de actualizar una modalidad declarativa-narrativa (Tuc. I.73) o no narrativa (*El.* 390).

6.3.- Ejemplos de subordinadas finales en subjuntivo en tercera persona. A diferencia de los anteriores ejemplos, éstos podrán corresponder a un tipo de comunicación directa o no-directa, aunque su modalidad seguirá siendo declarativa.

a) En Tuc. se registran once ejemplos en los que se da coincidencia de persona en el sujeto del verbo regente y del verbo subordinado, aunque se trata de personas físicas distintas en los ejemplos 31.3, 44.2, 57.4, 62.4, 65 y 132.5. Pertenecen todos a parte narrativa, incluso los tres ejemplos incluidos en un discurso en I.37.4. Por consiguiente, los ejemplos actualizan la función referencial del lenguaje en su modalidad declarativa; el subjuntivo de las subordinadas finales indica, como en los ejemplos recogidos en 6.1 y 6.2, una acción cuya realización será posterior (subjuntivo prospectivo) a la de la oración principal y que expresa la intención del sujeto del verbo principal, que en estos ejemplos no coincide con el sujeto-hablante: el narrador es Tucídides o los corintios en I.37.4. Así pues, el subjuntivo de las oraciones subordinadas no realiza la función impresiva del lenguaje en su modalidad voluntativa, por cuanto que no se da la presencia directa del hablante ni del oyente, sino que sólo indica la intención del sujeto del verbo principal en una comunicación narrativa dentro de la función referencial del lenguaje. Veamos algunos ejemplos:

Tuc. I.57.4:

*ἐπρασσειν... ὅπως πόλεμος γένηται...*

«Él hizo gestiones... para que la guerra estallase...» [Sujetos distintos].

Tuc. I.99.3:

*...ἵνα μὴ ἀπ' οἴκου ὦσι, χρήματα ἐτάξαντο... φέρειν,*

«... para no alejarse de su patria, decidieron pagar...» [Mismo sujeto].

Tuc. I.37.4:

...οὐχ ἵνα μὴ ξυναδικῶσιν ἑτέροις προβέβληνται, ἀλλ' ὅπως κατὰ μόνας ἀδικῶσι καὶ ὅπως ἐν ᾧ... βιάζωνται...

«...no se proponen para que no cometan injusticias con otros, sino para hacerlo en solitario, para avasallar allá donde puedan...».

b) En *Gorgias* se han registrado diecinueve ejemplos de finales en subjuntivo en tercera persona. Corresponden a un tipo de comunicación directa, diálogo filosófico, y su contenido es narrativo. Se actualiza, pues, en estos ejemplos la función referencial del lenguaje en su modalidad declarativa. El subjuntivo expresa una acción que se pretende alcanzar con posterioridad a la realización de la acción principal. Es, pues, un subjuntivo que recoge la intención del sujeto hablante (narrador) cuando el verbo regente tiene su sujeto en primera (495a) o segunda persona (497b), o bien, la intención del sujeto del verbo regente en algunos ejemplos cuando aparece en tercera persona (479c), o la intención de alguien que aparece aludido de alguna forma en el contexto (523d). Los textos son: 453c, 479c, 480d.5, 481a (doble), 483c, 492d, 495a, 497b, 501c, 503e, 504d, 505d (doble), 505e, 523d, 523e, 524a y 525b. Veamos algunos:

Gorg. 479c:

ὄθεν καὶ πᾶν ποιοῦσιν... καὶ χρήματα παρασκευαζόμενοι καὶ φίλους καὶ ὅπως ἂν ᾧσιν ὡς πιθανώτατοι λέγειν·

«Por lo cual hacen todo lo posible... procurándose riquezas y amigos para que sean lo más persuasivos en hablar».

Gorg. 495a:

ἵνα δὴ μοι μὴ ἀνομολογούμενος ἢ ὁ λόγος, εἰάν ἕτερον φήσω εἶναι, τὸ αὐτὸ φημι εἶναι

«Para que no me resulte una contradicción, si digo que son distintos, afirmo que son la misma cosa».

Gorg. 497b:

ἀλλ' ἀποκρίνου καὶ ἡμῶν ἕνεκα, ἵνα περαιθῶσιν οἱ λόγοι.

«...sino responde tú también en favor nuestro, para que la conversación acabe».

Gorg. 523d:

τοῦτο μὲν οὖν καὶ δὴ εἴρηται τῷ Προμηθεΐ ὅπως ἂν πάυση αὐτῶν.

«Ya ha sido dicho eso a Prometeo, para que les prive de ello».

Como se apuntaba en 6.3.a) la finalidad de una acción debe enmarcarse dentro de la función referencial del lenguaje, por lo que el subjuntivo de las subordinadas finales no actualiza una función impresiva (modalidad imperativa, exhortativa o prohibitiva), entre otras razones porque no se da el requisito necesario de presencia directa de los sujetos hablante y oyente. Incluso en el ejemplo 497b, en el que la oración principal expresa una orden, «responde», la función impresiva, el mandato, sólo está en la relación del sujeto hablante, quien da la orden, con el oyente, quien debe responder, pero la subordinada en subjuntivo es un añadido que completa el contenido de la oración principal y, en cuanto añadido, queda fuera del carácter voluntativo propiamente dicho reconocido para el subjuntivo en algunas oraciones independientes.

c) En *Electra* se ha registrado cuatro ejemplos de finales en subjuntivo en tercera persona. En ninguno de los cuatro ejemplos coincide el sujeto del verbo regente con el del verbo subordinado. Sólo en el verso 1.402 se puede hablar de una coincidencia semántica pero no gramatical; se trata de un participio detrás del que se encuentra una primera persona, sujeto del verbo regente y que coincide con el hablante: «he salido para estar vigilante con el fin de que...». Los ejemplos son 638, 757, 1.402 y 1.437.

*El.* 638:

οὐ γὰρ ἐν φίλοις ἢ ὁ μῦθος, οὐδὲ πᾶν ἀναπτύξαι πρέπει ἢ πρὸς φῶς παρουσίας τῆσδε πλησίας ἐμοί, ἢ μὴ σὺν φθόνῳ τε καὶ πολυγλώσσῳ βοῇ ἢ σπείρη ματαίαν βᾶξιν ἐς πᾶσαν πόλιν.

«Pues no te dirijo la oración ante amigos, ni conviene que todo salga a la luz mientras ésa se encuentra cerca de mí, para que no vaya divulgando ya, por toda la ciudad, equívoca fama acompañada de rencor y maldiciente palabra».

El. 757:

*...φέρουσιν ἄνδρες Φωκῆων τεταγμένοι, ἢ ὅπως πατρῴας τύμβον ἐκλάχῃ χθονός.*

«...unos hombres focenses designados para ello traen... para que obtenga enterramiento en la tierra paterna».

El. 1.402:

*σὺ δ' ἐκτός ἦξας πρὸς τί; - φρουρήσουσ' ὅπως ἢ Αἴγισθος ἡμᾶς μὴ λάθῃ μολῶν ἔσω.*

«¿Con qué objeto has salido fuera? - Para estar vigilante con el fin de que Egisto no se nos oculte si entra en el interior».

El. 1.437:

*δι' ὠτὸς ἂν παῦρά γ' ὡς ἢ ἠπίως ἐννέπειν ἢ πρὸς ἄνδρα τόνδε συμφέροι, λαθραῖον ὡς ἢ ὀρούση πρὸς δίκας ἀγῶνα.*

«Convendría hablarle al oído amistosamente algunas palabras a este hombre, para que se precipite engañado al combate justiciero».

En estos ejemplos, al igual que en los citados en los párrafos anteriores, se observa que el modo subjuntivo en las subordinadas finales no expresa una actuación directa del hablante sobre el oyente, sino que expresa una acción que se pretende alcanzar con posterioridad a la acción principal («ser enterrado en la tierra paterna», «que Egisto no pase desapercibido», «que se precipite al combate», etc.). El sujeto del verbo regente aparece en primera (1.402) y tercera persona (638, 757, 1.437). La no coincidencia del sujeto con el hablante refuerza esa significación no voluntativa del subjuntivo.

7.- Así pues, el subjuntivo en una subordinada final, con partícula modal en unos casos y sin ella en otros no actualiza la función impresiva del lenguaje en su modalidad imperativa-exhortativa o prohibitiva por cuanto que no siempre se da la presencia directa del hablante y oyente; la subordinada puede aparecer en primera, segunda o tercera persona, coincidiendo a veces con el sujeto del verbo regente y, a veces, coincidiendo con el hablante o con sujeto regente y hablante al mismo tiempo. El subjuntivo expresa la *finalidad* de la acción principal, reflejo de la intención del sujeto principal, del hablante o de alguna otra persona presente en el contexto de la frase. El hecho de que en las subordinadas finales no se dé

constantemente la estrecha relación hablante oyente, que sí es necesaria en la función impresiva del lenguaje, significación voluntativa del subjuntivo, es suficiente para no confundir la finalidad de una acción, que admite distintos tipos de expresión, con la significación voluntativa del subjuntivo. Por otro lado, el subjuntivo en las finales expresa una significación prospectiva respecto a la acción principal, lo que ha de ponerse en relación con las expresiones de finalidad en futuro de indicativo, introducido por relativo o conjunción subordinada, y en participio de futuro. Igualmente sería difícil explicar como voluntativo, función impresiva, el subjuntivo de subordinada final que aparece en primera persona singular. En tercer lugar, ¿habría que admitir alguna diferencia entre los distintos tipos de expresión de la finalidad oracional, si se insiste en el carácter voluntativo del subjuntivo en esta clase de subordinadas? ¿Sería necesario admitir también alguna clase de *voluntariedad* en aquellos sintagmas nominales equivalentes a subordinadas finales, equivalencia recogida por el profesor Crespo?<sup>11</sup>

8.- En el modo optativo se han registrado nueve ejemplos de oraciones subordinadas finales. De ellos hay uno en primera persona, *Electra* 32, ninguno en segunda y los ocho restantes en tercera. Aunque se menciona la posibilidad de interpretar el optativo usado en algunas finales como *cupitivo*, lo habitual es considerarlo *potencial, oblicuo, o de atracción*<sup>12</sup>. Veamos algunos ejemplos:

8.a) En primera persona.

El. 32:

ἐγὼ γὰρ ἤνιχ' ἰκόμην τὸ Πυθικὸν / μαντεῖον, ὡς μάθοιμ'...

«Cuando yo llegué al oráculo pítico para conocer cómo...».

En este ejemplo la finalidad expresada por la subordinada tiene una significación prospectiva respecto al momento de la acción principal situada en el pasado (futuro relativo): \* «llegué en aquel momento... para luego conocer...». El optativo expresa la acción final-posterior que se pretende conseguir con la acción principal, el contexto es narrativo y la fun-

<sup>11</sup> *Op. c.*, p. 285. Véase crítica posterior en S. MARINER BIGORRA, «Limitación a la aplicación de la dicotomía de Dik», *RSEL*, 19.1, 1989, pgs. 1-5.

<sup>12</sup> Así se puede leer en los manuales citados en nota 2.



ción del optativo ha de enmarcarse dentro de la función referencial del lenguaje. No se trata de una potencialidad ni tampoco de una atracción modal, por lo que sólo es posible concluir que el uso de este optativo es el oblicuo: contexto de pasado, expresa el pensamiento del hablante. Tampoco podría interpretarse como optativo cupitativo, pues el deseo del hablante, en este ejemplo en primera persona, no es exactamente «conocer cómo vengarse», sino «la venganza misma»; la pretensión de conocer cómo llevar a cabo la venganza es el contenido de la subordinada final, expresión del objetivo que se quiere alcanzar con la acción de movimiento recogida en la oración principal. Por consiguiente, es necesario distinguir lo que es el deseo del hablante («vengarse»), -lo cual se habría actualizado a través de un optativo cupitativo en función expresiva si se hubiera comunicado de forma directa-, de la finalidad de una acción previa («ir al oráculo para conocer»).

8.b.) En tercera persona hay ocho ejemplos: cinco en Tucídides, uno en *Gorgias* y dos en *Electra*. Todos ellos tienen en común que el sujeto del verbo regente y el del verbo subordinado están en la misma persona, tercera, si bien no coinciden los sujetos aludidos por ella.

8.b.1) Los ejemplos de Tucídides son I.55, I.58, I.109.2, I.126.1, I.134. Veamos algunos de ellos:

Tuc. I.55:

*καὶ ἐν θεραπείᾳ εἶχον πολλῇ, ὅπως αὐτοῖς τὴν Κέρκυραν ἀναχωρήσαντες προσποιήσειαν.*

«...y los tuvieron en buen cuidado, para que se atrajeran a Corcira cuando hubiesen regresado».

Tuc. I.109.2:

*...καὶ βασιλεῖς πέμπει ἐς Λακεδαίμονα Μεγάβαζον... ὅπως... ἀπ' Αἰγύπτου ἀπαγάγοι Ἀθηναίους.*

«...y el rey envió a Megabazo a Lacedemonia... para que éste retirase a los atenienses de Egipto».

8.b.2) El ejemplo de Gorgias es 516.d:

*οὐκ ἐξωστράκισαν αὐτὸν... ἵνα αὐτοῦ δέκα ἐτῶν μὴ ἀκούσειαν τῆς φωνῆς;*

«¿No le condenaron al ostracismo... a fin de no oír su voz durante diez años?»

8.b.3) Los ejemplos de Electra son 570 y 715:

El. 570:

*κάκ τοῦδε μηνίσασα Λητώα κόπη ἰ κατεῖχ' Ἀχαιοῖς, ὡς πατήρ ἀντίσταθμον ἰ τοῦ θηρῖς ἐκθύσειε τήν αὐτοῦ κόρην.*

«Por esto habiéndose encolerizado la doncella, hija de Leto, retuvo a los aqueos, a fin de que mi padre, en compensación por el animal, sacrificara a su propia hija».

El. 715:

*ὁμοῦ δὲ πάντες ἀναμειγμένοι ἰ φείδοντο κέντρων οὐδέν, ὡς ὑπερβάλοι ἰ χυῖας τις αὐτῶν καὶ φρυγάμαθ' ἰππικά.*

«Todos mezclados a la vez no escatimaban las picas para que cada uno de ellos pudiera sobrepasar los bujes de los otros carros y a los caballos que relinchaban».

Los ocho ejemplos tienen en común que corresponden a una comunicación narrativa, en la que el verbo regente se sitúa en el pasado y que la subordinada en optativo expresa una acción posterior respecto al momento de la acción principal. El hablante en estos ejemplos es el narrador, no coincide con el sujeto del verbo regente ni con el del verbo subordinado. El optativo no significa la expresión del deseo, función expresiva del lenguaje, sino sólo la acción final o resultante de una acción previa, la principal; ésta está situada en todos los casos en un pasado respecto al momento del acto de narración, por lo que debe enmarcarse igualmente, dentro de la función referencial del lenguaje. El uso del modo optativo en las subordinadas finales, significa, pues, una posterioridad respecto a un pasado.

9.- En conclusión, entendemos, primero, que la oración subordinada final en su expresión por medio del subjuntivo y del optativo significa que su contenido se proyecta hacia un momento posterior al de la acción principal.

Segundo.- Que el contenido de la subordinada final no es tanto la expresión de la voluntad o del deseo (del hablante, de algún sujeto u otra

persona presente en el contexto de la frase), cuanto la expresión de un objetivo alcanzable o resultado pretendido (finalidad).

Tercero.- Los ejemplos registrados en optativo sitúan la acción del verbo principal en el pasado, por lo que la posterioridad marcada en la subordinada final es constantemente relativa. Por el contrario, la acción del verbo principal en los ejemplos registrados en subjuntivo no se refiere necesariamente al pasado, por lo que la posterioridad de la subordinada puede ser respecto a un presente (*Gorg.* 494c), a un futuro (*El.* 56) e, incluso, un pasado (*Tuc.* I.31.3).

Cuarto.- Si la intencionalidad o finalidad que se pretende alcanzar desde la acción principal cuando la subordinada se expresa en subjuntivo y optativo se entendiera como expresión de la voluntad o del deseo del hablante (comunicación directa no narrativa) o del sujeto del verbo regente u otra persona referida en el contexto (comunicación directa narrativa y comunicación no directa)<sup>13</sup>, habría que admitir en primer lugar que las funciones impresiva (modalidad voluntativa en subjuntivo) y expresiva (modalidad cupitiva en optativo) no son exclusivas de las oraciones independientes; en segundo lugar, que aun exigiéndose la presencia directa del hablante y oyente en la primera modalidad y del sujeto-hablante en la segunda, las subordinadas finales en subjuntivo y optativo no reúnen ese requisito en todos los casos.

Quinto.- Es cierto que la finalidad se mueve dentro de la esfera del sujeto, sea el hablante o no, pues de hecho la finalidad no deja de ser una intención, pero no es menos cierto que lo voluntativo del subjuntivo y lo cupitivo del optativo en las finales, caso de admitirse, se encontraría tan distante y relajado por tratarse de subordinación, que de hecho no se percibe, desde un punto de vista semántico, diferencia alguna entre voluntad y deseo en numerosos textos. Por ejemplo, *El.* 56: «volveremos para que les llevemos la dulce noticia», presenta una subordinada que podría entenderse como orden (\* «llevémosle la dulce noticia») y como deseo (\* «¡ojalá le llevemos la dulce noticia!»). A pesar de todo, en la expresión del ejemplo no se subraya exactamente ni la voluntariedad ni, en este caso, por supuesto, el deseo, sino sólo el fin que se pretende alcanzar con

<sup>13</sup> Cf. DÍAZ TEJERA, 1973, pgs. 97-99, en especial §§ 5-7.

la acción principal previa; y esto es suficientemente distinto de la voluntariedad y del deseo.

Sexto.- Resulta difícil admitir que si las oraciones finales son equivalentes a ciertas expresiones nominales<sup>14</sup>, éstas habrán de equivaler igualmente en lo voluntativo y cupitivo respectivamente a las finales expresadas en subjuntivo y optativo. Por otro lado, resulta también difícil admitir la significación voluntativa o cupitiva en algunas subordinadas finales en cuanto valor originario del subjuntivo o del optativo, cuando en las restantes formas de expresión de la finalidad no se vislumbra otra función lingüística que la referencial, común, por lo demás, a las oraciones subordinadas.

Séptimo.- Como apunta el profesor Díaz Tejera<sup>15</sup>, admitir el subjuntivo voluntativo en las finales tiene aspectos a favor (la negación  $\mu\eta$  y el casi un universal lingüístico [consideramos importante el hecho de que no sea categórica esa universalidad]), pero también aspectos en contra (el valor impresivo en una subordinada). La subordinación, implícita en las finales, modifica la relación hablante/oyente que se establece en una comunicación directa y gramaticalmente independiente, de forma que lo voluntativo y cupitivo en cuanto modalidades de las funciones impresiva y expresiva no se pueden actualizar.

Hasta aquí un intento por ofrecer unos ejemplos y cifras acerca del uso de los modos subjuntivo y optativo en las finales, de la coincidencia o no de los sujetos regente y subordinado y su vinculación con el hablante. Queda por estudiar con detenimiento la presencia de la negación  $\mu\eta$  con el subjuntivo en las finales, si bien, esa presencia habrá de conectarse con su uso en otras subordinadas, como es el caso de las condicionales<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> Recuérdese lo apuntado por CRESPO en *op. c.*, pgs. 285 y ss.

<sup>15</sup> *Op. c.*, 1989, §§ 29 y 30.

<sup>16</sup> Algo se apunta en DÍAZ TEJERA, 1973, p. 102.